



RESOLUCION No. CSJCAR24-147
1 de marzo de 2024

“Por medio de la cual se deja sin efectos la CSJCAR24-142 del 28 de febrero de 2024”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En uso de sus facultades legales, especialmente las concedidas en el numeral 13 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y teniendo en cuenta los siguientes,

A N T E C E D E N T E S:

1. La doctora ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA, Juez Primera Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, solicitó autorización para tomar como compensatorio el 1 de marzo de 2024, por turno de disponibilidad prestado entre el 10 y 11 de febrero del presente año.
2. Mediante Resolución CSJCAR24-142 del 28 de febrero de 2024, este Consejo Seccional de la Judicatura, le concedió autorización a la doctora ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA, Juez Primera Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, para disfrutar como compensatorio 1 de marzo de 2024, por turno de disponibilidad prestado entre el 10 y 11 de febrero del presente año.
3. Mediante Oficio del 1 de marzo de 2024, la citada Funcionaria Judicial declinó del compensatorio concedido mediante la Resolución CSJCAR24-142 del 28 de febrero de 2024, en consideración a que el día 29 de febrero del presente año, dicho despacho debió suspender audiencia de prórroga de medida de aseguramiento la cual debió continuar el día de hoy 1 de marzo a las 9:00 am.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: DEJAR SIN EFECTOS la resolución CSJCAR24-142 del 28 de febrero de 2024, que le concedía autorización a la doctora ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA, Juez Primera Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca, para disfrutar como compensatorio el 1 de marzo de 2024, por turno de disponibilidad prestado entre el 10 y 11 de febrero del presente año.

ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente acto administrativo a la interesada.

ARTÍCULO 3°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, Caldas, al primer (1) día del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta

FEDB / VOH